



## LA TENSIÓN AFIRMATIVA DE LAS DIRECCIONES DEL MÉTODO

Fernando Haya

### 1. La *tensión diferencial de las direcciones de principio*.

Estas *III Jornadas Castellanas* son las primeras celebradas tras el fallecimiento de Leonardo Polo, el pasado 9 de Febrero. La más sentida dedicatoria de mi exposición acompañe la oración por el alma del maestro y amigo.

Intentaré glosar el enunciado del título, cuya fórmula completa sería ésta: *la apertura del comienzo es propiciada por la tensión afirmativa de las direcciones de principio*. En continuidad con mis anteriores intervenciones<sup>[78]</sup> en estas Jornadas, recordaré el significado que asigno a la expresión *direcciones del método* o su equivalente *direcciones de principio*.

La aporética del pensamiento es la pseudo-problemática con que la filosofía primera encalla, es decir, pierde la orientación hacia su tema, que es el ser, y más propiamente, los primeros principios. La aporética es falsa problemática en cuanto no deriva de la ininteligibilidad del tema sino de la inadecuación metódica del enfoque. Esa inadecuación es particularmente aguda cuando la temática concernida es el propio método, en cuyo caso admite el nombre de *aporética de principio*. Esta expresión juega deliberadamente con la ambivalencia del segundo término, con el que se quiere connotar tanto el comienzo incoativo del método como también los primeros principios, que son cabalmente el tema de ese comienzo.

La aporética de principio es pues el cúmulo de dificultades que detienen al método de la filosofía primera. Las dificultades en cuestión se refieren a la disposición del comienzo filosófico, pues es precisamente ahí –en el comienzo– donde la filosofía se juega la suerte toda de su negocio. Eso no significa prioridad del método sobre el tema, sino exigencia metódica de una altura proporcionada. Como los principios son primeros, el método ha de incoar desde una cota cuyo rango sea trascendental y mantener esa altura. El mantenimiento en cuestión puede llamarse vigencia de la correlación trascendental en sentido rectificado.

El método filosófico es retrospectivo. Se ocupa de su propio comienzo, dispone el nivel de su propia altura. Pero de tal suerte que esta dimensión

metódica *ascendente* se conjuga con la dimensión que -por descender desde la *advertencia* de los principios- se llama *heurística*. Sin prioridad heurística no cabría asegurar la vigencia de la correlación trascendental. En tal caso, el método sería una mera tentativa para alcanzar los principios, lo cual constituye a mi juicio una pura contradicción. O bien, el método habría de encontrar en sí mismo el principio primero, lo cual es inaceptable. Esto último ocurre paradigmáticamente en Hegel, mientras que el método de Heidegger representa lo primero: una permanente tentativa irresuelta, endémicamente instalada en la entraña del método.

Por lo tanto: el ascenso del método hasta su propia altura no se escinde del descenso cuya heurística avista los principios. Es decir: el método incoa como aseguramiento retrospectivo de su propio valor heurístico. El aseguramiento en cuestión es el protocolo encaminado a impedir la pérdida de contacto entre el método y el tema de la filosofía primera. También puede decirse que el ocuparse del método consigo mismo es *reductivo*, en el sentido de eliminar retrospectivamente las dificultades que se oponen al avance.

El aseguramiento retrospectivo del valor heurístico del método equivale a la *apertura pluridireccional del comienzo*. En efecto. La aporética de principio detiene al método en su comienzo. Sobre tal comienzo se acumulan las dificultades que impiden el avance. Pero la razón del cúmulo aporético es la falta de discernimiento de las direcciones del método. Por lo tanto: asegurar el ascenso equivale a abrir el comienzo, es decir, a despejar retrospectivamente la aporética de principio. Despejar la vía que asciende equivale a discernimiento retrospectivo de las direcciones aporéticas: las direcciones en que el método disuelve retrospectivamente las dificultades agolpadas al comienzo<sup>[79]</sup>.

El carácter retrospectivo significa que el orden metódico no se adosa al ejercicio natural de la inteligencia de manera extrínseca. Por lo tanto: no cabría hablar de direcciones del método si los actos y los hábitos intelectuales no tuvieran ya de suyo el carácter de *direcciones cognoscitivas*. En cuanto internamente acoplado al ejercicio cognoscitivo, el orden metódico es la explicación, el sacar partido o dar de sí de este mismo ejercicio.

El término *dirección* pretende hacer justicia a la doble virtualidad de los actos cognoscitivos, los cuales pueden considerarse *diferencias de acto* o intrínsecamente regidos de acuerdo con una forma propia, una forma de acto, a la que Scheler llama esencia de contenido de los actos<sup>[80]</sup>. La forma del acto señala *una dirección, un sentido orientativo* en correlación con el cual se abre una temática significativa *-real-* precisa, y no otra. a la par, la forma de pensamiento es modalidad ejecutiva del pensar según pauta, esto es, *según una dirección*, a cuyo preciso recorrido se somete la corrección del ejercicio de pensamiento correspondiente.

Está claro que si las nociones a que temáticamente se vierten aquellas formas de pensamiento son inadecuadas, su revertir resulta deletéreo para la disposición del método. Porque ya se ha dicho que el método es el ejercicio ordenado del

pensamiento, que no se añade extrínsecamente al ejercicio natural. Las nociones metódicas no son, por lo tanto, conceptos ni representan objetos intelectuales comunes, sino que gozan de un estatuto gnoseológico, por decirlo así, privilegiado. Desde la perspectiva de Polo habría que decir, según creo, que se trata de nociones indicativas de noticias cuya posesión es habitual, no meramente operativa.

En cuanto expresadas, tales formas se vierten al lenguaje, y en tal verterse su *decirse* asume el amplio elenco de conexiones objetivas detalladamente descritas en el *Curso* de Polo. Sin embargo, estas conexiones no definen la índole propia de las nociones en cuestión, puesto que la estructura lingüística va a la zaga de la teoría del conocimiento, de modo tal que no cabe nivelación posible. Con más razón que en el caso de otras nociones, hay que evitar aquí coger el rábano por las hojas – como dice el refrán –, es decir, dejarse enredar por la madeja que aflora desde una perspectiva lógica miope<sup>[81]</sup>.

Una noción habitual significa mucho más que un *término*, más que un *objeto*, y más aún que una *operación*, porque expresa la iluminación de la operación misma. Eso significa que la noción habitual no es detentada sin la capacidad del ejercicio operativo que la noción mienta; pero también la viceversa: porque si el ejercicio operativo es metódico, entonces se toma como el dar de sí de la operación, y este dar de sí no cabe sin el conocimiento del ejercicio que la noción mienta<sup>[82]</sup>.

Un conocimiento habitual no alude a la mera capacidad potencial para el ejercicio de operaciones conformes con el hábito. Así restringida su noción, los hábitos no pasan de instancias intermedias entre la potencia y el acto, como de hecho ocurre en la tradición aristotélica. Pero si, como hace Polo, se toma en serio que basta con una operación para adquirir el hábito correspondiente, entonces la capacidad habitual es conocimiento de la operación y eleva el estatuto de esta última. Por lo tanto, la capacidad significada por el hábito no es potencial sino acto cognoscitivo de rango más excelente que la propia operación. Tanto el ejercicio operativo como la capacidad de este ejercicio son conocimiento en acto, y la segunda en un sentido más excelente, según el que conocer no se refiere intencionalmente a objeto sino a iluminación posesiva de operaciones intelectuales.

Metódicamente considerado, el ejercicio operativo es el *dar de sí* de la operación. A este *dar de sí* denomina Polo *explicitación*. El método *explicita, saca partido* del ejercicio operativo tomado en su correspondiente *diferencia de acto*. El agotarse de la *explicitación* en una determinada fase operativa significa el no dar más de sí la diferencia de acto cognoscitivo correspondiente. El no dar más de sí de la operación se toma con referencia al conocimiento de los principios reales, porque la operación siempre da de sí en lo que respecta a la conmesuración con su objeto propio. Pero desde la perspectiva del conocimiento metafísico, el objeto equivale a detención. La detención objetiva es también, según Polo, *compensación*: la operación cognoscitiva tributa su *plus* cognoscitivo –con referencia a lo ya conocido– precisamente así, con su *detención* en el objeto.

En consecuencia, la noticia del agotamiento de la operación no puede proceder de la propia operación o fase operativa agotada. Obviamente, en virtud de la misma conmesuración, el alcance de la operación es un límite infranqueable desde dentro de la operación misma. La operación da de sí en orden a la explicitación de los principios, pero ese dar de sí es asistido, requiere que la operación sea internamente iluminada por el hábito. La noticia del agotarse de la explicitación es pues habitual.

La operación en cuanto iluminada es devuelta en calidad de hábito, que sí discierne en cambio el límite operativo, el límite del dar de sí de la correspondiente diferencia de acto, con referencia al conocimiento de los principios reales. Así se eleva el nivel intelectual de que se trate, lo cual en los términos globales del método ha de considerarse *ascenso*.

La doctrina del método expuesta en estas páginas describe el conocimiento habitual como *descenso* con que se ajusta o acopla el *ascenso* operativo correspondiente. El ascenso en ajuste es metódico, es decir, asistido en descenso. En suma: la operación, habitualmente iluminada, es conducida hasta su límite. Ahora bien: ¿cómo asoma el límite del conocimiento operativo? Más aún: ¿cómo asoma la distribución de semejante límite? Se comprende que el límite haya de distribuirse puesto que el método considera *diferencias de acto*.

La distribución del límite queda metódicamente precisada en función de la emergencia aporética. El objeto detiene a la operación sin que ésta constituya detención metódica, puesto que conmesurada con su objeto la operación *conoce lo que conoce* (por decirlo así, *lo que debe conocer*). La detención operativa en objeto es, digamos, su compensación legítima. En cambio a la emergencia aporética habría que llamarla ilegítima, puesto que la aporía -que yo llamo *de principio*- detiene al método, globalmente considerado. El detenerse del método, su colapso, equivale a la pérdida de orientación, su no saber seguir en dirección a los principios. Dicho de manera más exacta, el colapso del método es su pérdida de contacto con los principios, pues se ha insistido en que estos últimos no admiten postergación (no sufren -con relación a su conocimiento- *aparecer después*). Por lo tanto, la desobturación del método ha de ser retrospectiva, vuelta hacia su comienzo, que es el punto que acumula la aporética de principio.

La aporía de principio no detiene a la operación sino que detiene al método. Si la cuestión se enfoca de manera distributiva, es decir si se tiene en cuenta la *diferencia de acto*, entonces hay que decir: la aporía emerge como aflorar de una problemática excedente sobre la operación -diferencia de acto- considerada.

Naturalmente, resulta indispensable distinguir entre la aporía que detiene al método y su convocatoria retrospectiva: esta última es en verdad la eliminación de aquélla. La aporía como tal no admite fórmula propia: consiste precisamente en la deficiencia en la formulación del tema. El pensar pierde pie en la aporía porque no acierta metódicamente en la formulación, de modo que reviste a su tema de un planteamiento bajo el cual resulta intransitable. Ahora bien, la aporía retrospectiva o

metódicamente convocada, aun careciendo de fórmula apropiada, resulta esclarecedora porque alude - por así decir *desde arriba* - a la apertura que, desobturada, franquea el paso.

De manera que la aporía metódicamente enderezada se vuelve *estación de tránsito*, iluminación retrospectiva de la apertura que franquea el paso. Cabe objetar a este planteamiento: ¿Qué necesidad hay de pasar por lo difícil?; o bien: ¿No sería preferible sortear sin más las aporías, en lugar de empeñarse en convertirlas -como aquí se hace- en estaciones de tránsito? Cabe responder que esta objeción no tiene suficientemente en cuenta la dimensión problemática del conocimiento humano. La dimensión problemática radica en la limitación constitutiva del pensamiento. La aporética es precisamente la versión *negativa* de este límite: no *negativa* por indeseable, sino en sentido propio; es decir: como noticia difusa de la inadecuación que el límite entraña.

Por lo tanto, la objeción no tiene suficientemente en cuenta los contornos que perfilan la dimensión problemática del saber. En atención a tales contornos se establece el abandono del límite en términos ejecutivos; a saber: como ejercicio metódico desde el límite mental actuado en dirección creciente hacia su despojo.

Desde este ángulo tal vez se comprenda mejor la noción de *pugna*, central en el tomo IV del *Curso*. *Pugna* significa *medida en tensión*; ¿Qué se mide?; ¿qué se tensa? De entrada: la presencia mental, el estatuto del objeto, en relación con los principios reales. Los principios reales no se conocen objetivamente, porque la presencia *exime del fundamento* ocultándose. La advertencia del ocultamiento, permite la pugna, la retirada en fases o el despojo paulatino del *ocultamiento que se oculta*.

Por definición no cabe fórmula de la aporía, puesto que la aporía es precisamente formulación deficiente. Sí es posible en cambio arrojar luz sobre la fuente aporética, sobre el origen del colapso del método. La apertura del comienzo discierne retrospectivamente las direcciones ejecutivas del pensar cuyo entrecruzamiento detiene. De ahí que a la dirección aporética la llamemos también metódica. Por lo tanto, la dirección aporética no es simple puesto que su descripción retrospectiva - metódica- ha atinado a su destacamiento en estos precisos términos: entrecruzamiento impertinente de direcciones cognoscitivas de acto. Insisto: en cuanto desenvolvimiento de una *diferencia rectora a priori* del acto cognoscitivo, la dirección natural ejecutiva es infalible. La dirección natural del acto cognoscitivo no colapsa de suyo. La detención operativa en el objeto es su conmesuración legítima. En cambio la detención del método asoma como emergencia aporética. El asomar de la aporía es noticia negativa o difusa del entrecruzamiento impertinente de las direcciones del método.

El asomar aporético ha de ser intromisión impropcedente de direcciones cognoscitivas cuyo entramado resulta *aquí* perturbador. Por eso las direcciones aporéticas han de pensarse en términos de ajuste de direcciones de acto. Tal es el significado de la expresión propuesta como descripción del método: *tensión*

*direcciona*l de las modalidades ejecutivas del pensar referido a los principios. Puesto que el acto cognoscitivo se distribuye formalmente, la tensión metódica es *diferencial*. El método avanza según la tensión diferencial de las direcciones en que retrospectivamente cabe el planteamiento de las aporías de principio.

El discernimiento de la aporética es habitual. Pero el proceder metódico exige pautar las fases del discernimiento, porque de otro modo no se da cuenta de la distribución diferencial del acto de conocimiento. Eso significa repartir en tramos los correspondientes descensos y ascensos con que se dispone el conocimiento de los principios. De otro modo no se avanza, no se da cuenta de la prosecución, y tampoco se enlaza con la tradición de la filosofía.

Conviene reparar en que Polo no establece su pugna en exclusiva sobre los púgiles aludidos –el límite mental y los principios reales, sino que incluye la permanente confrontación entre su propia heurística –el abandono del límite- y el método de otros pensadores, en especial Hegel y Aristóteles. En el *tomo IV* el contraste con Aristóteles es recurrente, sirve de hilo conductor. La preocupación de Polo por verter la filosofía aristotélica –corregida en profundidad- a su propio método, no responde solo a razones externas, sino que es precisamente metódica. No se trata sólo de que un proceder distinto adolecería del inconveniente de caer enteramente fuera de la comprensión del lector. La principal razón del contraste con Aristóteles es interna al método: se trata de ajustar el método en su conjunto de acuerdo con la distribución que introducen las detenciones legítimas del conocimiento.

Si el conocimiento en acto se distribuye de acuerdo con diferencias, ha de darse cuenta de los hiatos legítimamente introducidos por los objetos, y más allá de ellos por las consolidaciones, que Polo llama también representaciones. La lógica aristotélica es atendida no solo con vistas a aportar una referencia externa, sino sobre todo porque en las nociones lógicas tradicionales juega el desempeño de una significativa dirección metódica de principio, que yo consideraré *segunda*.

La exposición del método aquí propuesta toma en cuenta tres direcciones para la distribución de la aporética de principio. Se ha dicho que las direcciones del método no son simples, es decir, que la distribución seriada de la aporética requiere en cada caso la tensión diferencial entre distintas modalidades ejecutivas del pensamiento cuyo entrecruzamiento detiene al método. Se ha dicho que el método regresa sobre su comienzo en orden a propiciar la apertura pluridireccional de este comienzo. La apertura en cuestión se describe como tensión entre modalidades ejecutivas del pensamiento, complejas, porque en cada una de ellas juega la intromisión de las otras dos. Si la intromisión no es retrospectivamente sometida a control, el método colapsa. Si lo es, las series aporéticas desfilan en su orden y distribución serial adecuada, e indican el camino que franquea el ascenso.

La noción de pugna involucra el contraste con la articulación entera del tiempo -la presencia- de modo que el método incluye siempre referencia en tensión respecto de la dirección de principio que yo llamo primera. Pero también respecto de la segunda.

Cabe discernir, por ejemplo, por qué la cuestión del comienzo físico se reitera como petición de principio si solo se está ejerciendo la operación racional que Polo llama concepto<sup>[83]</sup>. La razón en este caso es que el concepto no llega a explicitar la causa de los comienzos continuos. Y en efecto: sin discernimiento de la causa del movimiento continuo, el movimiento continuo enlaza consigo mismo indefinidamente hacia atrás, es decir, pide su principio. A esta aporía denomina Polo enigma objetivo. El discernimiento del enigma objetivo es habitual, pero la cabal expresión de la aporética del comienzo físico, exige ajustar los tramos del ascenso, es decir, explicitar las direcciones de acto que se entrecruzan y colisionan precipitando el enigma objetivo.

En esta fase operativa, el enigma objetivo es conjurado por la iluminación habitual del concepto. Iluminar habitualmente el concepto equivale a medir el alcance de la fase racional conceptual en orden al conocimiento de las causas. Tal medida es la explicitación conceptual en *pugna*. El hábito conceptual repara en la insuficiencia de esta primera pugna racional, que solo alcanza a la explicitación del movimiento continuo –equivalente a concurrencia tricausal según causa eficiente extrínseca-. Nótese que la aporía en cuestión –el enigma objetivo- se refiere precisamente al comienzo (al comienzo del movimiento físico): este problema compromete expresamente la primera dirección del método.

## **2. La dirección metódica del *pensamiento negativo*.**

La segunda de las direcciones de principio es el pensamiento negativo. En la interpretación aquí propuesta, esta dirección metódica no se ciñe a la operación intelectual descrita por Polo como negación o generalización. La segunda dirección de principio incluye todo el elenco de direcciones de acto cuya función es expresiva y cuya articulación específica es conectiva o lógica. El pensamiento negativo es la modalidad ejecutiva con que el pensar *regresa* a raíz de la noticia de la inadecuación de su comienzo. Por lo tanto, junto con la generalización, en que Polo funda la lógica extensional, habría que incluir en esta segunda dirección del método: tanto a la operación unificante (lógos), como a la dirección de acto que propicia el complejo elenco de las consolidaciones racionales.

La razón de esta propuesta de inclusión es dar cuenta del marco global de las tensiones con las que se distribuyen metódicamente las aporías de principio. El pensamiento negativo se introduce siempre en la aporética, puesto que en términos globales se describe como prosecución intelectual en función de la noticia de que cabe pensar más. En cuanto que el pensar negativo regresa sobre el comienzo se llama reflexivo. En cuanto que el pensar negativo es la dirección ejecutiva que introduce las consolidaciones que *detienen* la *devolución a lo real* del objeto pensado, se contrapone a lo que aquí denominaré *pensamiento afirmativo*.

El método se ejerce en la tensión de una triple dirección metódica: la tercera es la principal porque se refiere a la asistencia del método por parte de la libertad

trascendental. La libertad ilumina *desde arriba*, asiste el ascenso operativo. *Iluminación* o *asistencia* equivalen a despojo de la antecendencia, el estatuto del comienzo. Por lo tanto, equivalen a la apertura pluridireccional del comienzo. El comienzo es instaurado como articulación del tiempo entero, por lo tanto, la apertura direccional concierne a esta que llamo primera dirección del método, como su triplicarse en tensión con ella. Porque, en efecto, la apertura del comienzo ha de vencer la detención introducida por las consolidaciones lógicas. Estas últimas proceden del pensamiento reflexivo según la tendencia global de su propia dirección.

Kant se refiere a esta tendencia, pero sin atinar a contrapesarla. En lugar de destacar el contraste del pensamiento afirmativo –su pugna victoriosa con la reflexión negativa-, Kant embute el juicio bajo la tendencia que guía a la razón pura. Es decir, lo pone en dependencia de la tendencia enfocada a la unidad lógica. Pero con ello vuelve su posición vacilante –como subraya también Polo<sup>[84]</sup>-, porque entonces la fuente trascendental de la unidad queda repartida en una dualidad de instancias difícilmente compatibles: el yo espontáneo y las ideas trascendentales.

La deficiencia del ensamblaje está en la confusión que entromete a la segunda dirección del método en la tercera: en suma, la concepción del yo libre -que asiste al método- como fuente de espontaneidad ciega. Desde esta posición no cabe *abarcar* el tiempo, que queda asentado de antemano, como *en bloque*. En consecuencia, la afirmación *llega tarde*, es decir, solo llega a fijar la objetividad fenoménica, *se atiene* a ella –Polo habla de función de atenuencia-, pero sin conseguir destacarse de la reflexión representativa o penetrarla. El juicio fija la objetividad fenoménica, pero no devuelve lo pensado a lo real, queda en la esfera de la unidad representativa.

La tendencia que guía a la reflexión negativa puede describirse como el intento de culminación prosecutiva del pensar en la unidad inteligible clausurada. El pensamiento negativo o reflexivo es la modalidad ejecutiva cuya dirección se tiende a un ideal imposible: la clausura del universo inteligible en términos de su perfecta articulación modal. Pero entonces debería procederse a destacar la dimensión afirmativa del pensamiento, no a engullirla en la negativa. La *tensión diferencial* del método, en contraposición con esta última tendencia, se dice afirmativa.

### **3. La *unidad abierta* como correlato explícito del pensamiento afirmativo.**

En clave poliana, la tensión afirmativa de las direcciones del método es el juicio. Afirmar es *devolver* el objeto pensado a lo real. La afirmación invierte el signo orientativo según el que la negación *crece* en la dirección de *pensar más que lo pensado*. Pero no basta con semejante crecimiento puesto que *pensar más* no deja de suplir el principio real. Más aún: en el caso del pensamiento negativo la suplencia es doble, puesto que en ella concurren las dos primeras direcciones del método. La segunda vuelve sobre la insuficiencia de la primera, descrita como *exención*. De ahí la



doble suplencia. De hecho, Polo identifica el estatuto de las consolidaciones lógicas con la *representación*<sup>[85]</sup>.

La articulación entera del tiempo confiere el estatuto del comienzo. El comienzo exime al abstracto de su fundamento real, de manera que *guarda implícita* la diferencia que Polo llama *interna*. Esta diferencia no es ignorada, insiste Polo, porque entonces no habría modo de hacerla aflorar. Pero tampoco es conocida en este estatuto del comienzo, es decir, según la articulación del tiempo *entero*. En efecto, la presencia mental exhibe la determinación directa, por así decir, en concentración, sin discernir la diferencia interna que alberga. Tal diferencia es real –vigente en el tiempo–, y lo es a título de principio *real*, en la esfera que se *estatuye según el orden del movimiento*. El movimiento es el estatuto de la realidad física en cuanto tal. Al principio de orden real se lo llama *causa*. La índole del principio real queda velada en la ostensión abstracta de la determinación. La determinación abstracta es diferencia presente, *prístina*; por así decir: *más concentrada y nítida* que la diferencia vigente en el tiempo como causa.

Ahora bien. La vigencia real de la determinación abstracta –su diferencia interna– es por su parte *diferencial*. Eso quiere decir: internamente desglosada, no explanada simultáneamente (en bloque) o según la articulación del tiempo entero: pero tal es precisamente el estatuto del abstracto, la presencia abandonada en pugna. La vigencia diferencial de la determinación es su desglose o conjugación interna, el concurrir no simultáneo de la diferencia de acto. Ese es el estatuto metafísico de las causas predicamentales.

De donde se sigue la importante consecuencia metafísica siguiente. La consideración metódica de direcciones cognoscitivas de acto es solidaria –no simétrica– con el establecimiento de direcciones reales de acto. No hay aquí simetría: las direcciones cognoscitivas son de orden diverso que las reales, hasta el punto de perseguir o alcanzar a éstas últimas exclusivamente *en pugna*; es decir: en despojo de su propia excelencia sobre las direcciones reales perseguidas. Porque de otra manera la diferencia del acto cognoscitivo impone su condición propia y vela la diferencia interna de lo pensado. Sin pugna la diferencia del acto cognoscitivo explana en bloque la dirección del acto real; es decir, concentra *prístina* su diferencia real en cancelación de la dirección real.

Se ha dicho que el pensamiento negativo introduce respecto del comienzo una doble suplencia. *Doble*, pues el comienzo ya exime, el comienzo es la *exención*. La concurrencia de esta segunda modalidad ejecutiva del pensamiento se establece como consolidación lógica. La consolidación lógica es una segunda suplencia de la presencia mental, patente porque extrapola a título de reales constructos cuya unidad es deficitaria –aún en comparación con el abstracto–. La unidad del abstracto se llama *unidad*, y es inconcusa, puesto que equivale a la conmesuración según la cual se conoce lo mismo que se conoce<sup>[86]</sup>.

Pero la unidad del constructo lógico es más endeble. Polo la llama representativa, porque su adelantamiento supe a la articulación entera del tiempo. Así se entiende la dificultad de la afirmación, entendida como devolución del abstracto a lo real, que ha de pugnar por vencer la tendencia del pensamiento negativo. Esta última es la extrapolación a título de real de su propio término consolidado.

Afirmar es la *explicitación acabada* del implícito que guarda el abstracto<sup>[87]</sup>. Por *explicitación acabada* ha de entenderse que la afirmación es la devolución a lo real que del abstracto cabe. La fase conceptual de la razón *explícita*, pero no llega a *devolver* la diferencia implícita del abstracto, porque la pugna que obtiene el universal como *uno en muchos no simultáneos* no se corresponde con imágenes en la fantasía. Por eso la pugna que explicita el movimiento continuo -el estatuto real del universal- no llega a alumbrar la diferencia que el abstracto -abstracto *del* fantasma- guarda implícita<sup>[88]</sup>.

Afirmar es devolver a lo real, de modo que, retirada la presencia mental, el pensamiento  *siga* a la diferencia real de acto implícita en la determinación abstracta. Esa diferencia real es principio o causa, pero no causa única ni simultánea, sino principialidad concausal. La principialidad concausal es, pues, otra forma de unidad, distinta de la que articula el tiempo entero, y distinta de la unidad que consolida los constructos lógicos. También distinta de la unidad del universal como uno en muchos no simultáneos. La unidad de la afirmación es la unidad cósmica entera de acuerdo con la que lo pensado queda cabalmente afirmado, esto es, asentado en su fundamento. Con arreglo al esquema recién expuesto, podemos decir cumplida la distribución seriada de la aporética de principio concerniente a la unidad.

Afirmar es asentar lo pensado en el fundamento. Conviene pararse en esta descripción. En primer lugar, lo afirmado no es fundado por la afirmación. La afirmación no funda. La afirmación no es tampoco propiamente hablando la operación que afirma sino su explícito. Por lo tanto, también el explícito de cualquier juicio. De acuerdo con el juicio se devuelve lo pensado a la realidad, es decir, es declarado su asentamiento en el fundamento. En tal asentamiento el fundamento no queda explícito, sino cifrado. En su consolidación lógica -la cópula del juicio- el 'es' denota esta cifra, según la cual el fundamento asienta distributivamente su asistencia a lo afirmado<sup>[89]</sup>.

*Asentado en el fundamento* no quiere en modo alguno decir fundado por la operación que afirma, ni tampoco autofundado. La afirmación es el explícito del asentarse lo real en su fundamento sin discernimiento cabal del fundamento. El explícito de la afirmación es el orden: orden cumplido y por cumplirse de acuerdo con su propia ampliación.

*Asentado en el fundamento* quiere decir *mostrado*, de manera que el explícito del juicio, lo afirmado, se contrapone a lo *demostrado*. Demostrar significa traer a asentamiento, es decir, conducción a lo mostrado. Lo mostrado no lo es sin asentamiento cabal, es decir, sin que se destaque como unidad abarcante. De otro

modo no se asienta, porque desliza, por así decir, en un basamento cuya sustitución cabe. Por lo tanto: el explícito de la afirmación como asentamiento significa unidad real alcanzada sin perfil explícito del fundamento.

*Asentado en el fundamento* significa *explícitamente mostrado*, es decir, enteramente destacado como unidad que se yergue frente al pensamiento, y a la que el pensamiento puede entregar lo eximido. Pero *no puede más* en la dirección en que el pensamiento explicita. La razón es el agotamiento de la pugna. La pugna se agota porque el retirarse paulatino de la presencia mental, no da más de sí. En este sentido la devolución del abstracto se completa sin advertencia del principio más que en la forma aludida: *unidad abierta*, orden cumplido no terminativamente sino de acuerdo con su propia ampliación.

El agotamiento de la explicitación significa que la presencia mental como acto que exime no admite ya mayor despojo. En su punto álgido la pugna se las ha con el principio que da cuenta de la unidad real al margen de la exención. Este principio es la causa final. Ahora bien. La índole concausal de la afirmación significa que la causa final no cumple sola el orden del universo. Si así fuera no quedaría margen para el destacamiento del mundo ante la mirada de la inteligencia humana. No cabría en tal caso pugna entre la presencia mental y el orden final, no existiría compatibilidad de principios. Tal compatibilidad se cifra por lo tanto en el carácter abierto de la unidad explícita de orden. Unidad de orden abierta equivale a orden real inteligible, susceptible de ser pensado, no, como en el planteamiento hegeliano, sustituido.

[78] Este trabajo continúa la glosa del Curso de teoría del conocimiento, comenzada con El método de la gnoseología, cuyas I y II parte expuse en las dos primeras Jornadas Castellanas sobre la Filosofía de Leonardo Polo (Segovia, Mayo, 2010 y Ávila, Mayo, 2011): la parte I fue publicada en Miscelánea Poliana, nº 30; pp. 7-13 y puede leerse en <http://www.leonardopolo.net/revista/mp30.htm>; la parte II se publicó en Miscelánea Poliana, nº 34 y en J.A GARCÍA GONZÁLEZ (ed.), El conocimiento de lo físico según L.Polo, Cuadernos de Pensamiento español, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Navarra, Pamplona, 2011, pp. 13-31.

[79] Especialmente con vistas a que la doctrina aquí expuesta no oscurezca la de Polo, debo aclarar que las direcciones del método de que aquí se trata no trasladan sin más las nociones del Curso de Teoría del Conocimiento. Polo rechazaba expresamente la repetición escolar de su planteamiento filosófico. Valdría la siguiente metáfora: el ascenso hasta las cumbres del pensamiento que Polo propone no sólo admite sino que exige del discípulo un trazado autónomo de las sendas. Las sendas propias son subsidiarias de las originales, pero si su trazado es certero contienen su porción de acierto en la adquisición de nuevas perspectivas.

[80] Vid. mi trabajo Tiempo y método en Max Scheler, Cuadernos de Anuario Filosófico, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Navarra, Pamplona, 2011.

[81] Las nociones gnoseológicas se asimilarían más bien a los símbolos, que es el estatuto que parece corresponder a las nociones habituales, según Polo: cfr. Antropología trascendental II. La esencia de la persona humana, EUNSA, Pamplona, 2003, pp. 79 y ss. ; pp.216 y ss.; cfr. Nietzsche como pensador de dualidades, EUNSA, Pamplona, pp. 205-232

[82] En este sentido cabría decir tal vez que las nociones de este tipo son ejecutivas, o que realizan aquello que dicen, o que lo dicen precisamente en tanto que lo realizan. De manera que se entiende bien que una noción gnoseológica desplazada no solo yerre la retrospección sino que estropee el método, justo por devolver cierta confusión de unas direcciones del pensar con otras.

[83] Cfr. CTC IV Lección Cuarta, pp. 335 y ss.

[84] Cfr. CTC IV, pp. 595-596.

[85] Cfr. CTC IV, pp. 552 y ss.

[86] A la unicidad del abstracto –la presencia mental- me he tomado la libertad de llamar entera consistencia de lo real, y he expuesto como equivalente con la articulación del tiempo entero. La razón es que la presencia mental destaca la determinación directa en subtensión del tiempo, es decir, en cuanto que tal subtensión es el horizonte de inteligibilidad. Por eso, conocido un abstracto cabe el conocimiento de cualquier otro, puesto que la presencia es en cualquiera de ellos esta subtensión del tiempo (Cfr. mi trabajo *La superación del tiempo III: Los sentidos del comienzo*, *Studia Poliana*, nº 8, 2006, pp. 151-181).

[87] “El juicio sigue el concepto, es la segunda fase de la razón. Esta secuencia no es deductiva: el concepto no juega como premisa, ni el juicio es aquí una conclusión. El concepto y el juicio conocen lo físico en sus principios. Tales principios son concausas. Se afirma la concausalidad entera explícita como medida del cumplimiento del orden” (CTC IV, p.584).

[88] Cfr. CTC IV, pp. 558 y ss.

[89] “El fundamento no es explícito en el juicio, el cual guarda implícito el sentido proposicional del ‘es’ (su manifestación habitual permite ejercer la tercera operación racional). Por eso, lo afirmado no es una totalidad unívoca ni autosuficiente: ello sería algo así como una petición de principio –una repetición del enigma objetivo-, pues ya he dicho que en el juicio el fundamento no es explícito. Tampoco cabe proseguir la fase judicativa hacia la afirmación absoluta. Lo afirmado es la diversidad de sentidos concausales concurrentes en concausalidad cuádruple o completa” (CTC IV, p.602).